Manizales, 4 de septiembre de 2026

Doctora
MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora Comercial y de Mercadeo
TELECAFÉ LTDA.

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de Corretaje No. 080 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de corretaje para la comercialización en el territorio nacional, de las diferentes modalidades de pauta publicitaria en los programas propios de TELECAFÉ LTDA. y de espacios para emisión de programas en la parrilla de programación del Canal."*, que será suscrito por la señora MARYCELL ARAQUE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.727.001 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de la empresa MASS SOLUTIONS MEDIA S.A.S. identificada con NIT: 900.897.828-5, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Acepto:

MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora Comercial y de Mercadeo

Elaboró: Lady Johanna Gómez López – Abogada de la Secretaría General
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General